



RESOLUCION EXENTA 1G/Nº

MAT.: AMPLIACION PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 29/11/11, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a la INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 3679, de fecha 15/05/12, para ampliar planta de profesionales y de prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 942 fechado el 14/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de profesionales y prestaciones al convenio de inscripción del prestador INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., autorizándose la incorporación de los siguientes profesionales detallados a continuación:

PROFESIONAL AUTORIZADO						
SUCURSAL N° 14						
NOMBRE	RUT	PROFESION/ESPECIALIDAD				
HERLY PULGAR HUGHES		MEDICO CIRUJANO / RADIOLOGIA				
GIORGIA BIAGGETTI ALEGRE		TECNOLOGO MEDICO, MENCION RADIOLOGIA				

II. **INCORPORESE**, a la nómina de prestaciones autorizada, los siguientes códigos arancelarios:

SUCURSAL			CODIGOS		
3,	0401151	0401034	0401033	0401032	0401031
	1		0403103	0403102	0403101
THE PARTY OF THE P				<u> </u>	~~~~~~

III.- Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

SOLEDAD MEDANORIEGA JEFE DEPARTAMENTO PECOMERCIALIZACIÓN

MA PAGINH

DISTRIBUCIÓN:
INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.

Departamento de Comercialización Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Subdepto. Gestión Comercial Privados

Empresa I-Med
Expediente de Convenio del Prestador
Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 3679 /2012

Firma Ministro de Fe